Bogotá D.C., abril 18 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: **cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co**
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Contrato FDLC-CON-264-2023 Solicitud ampliación No. 1 de suspensión No. 2 contrato de obra e interventoría.

Estimados señores:

En atención a la solicitud del contratista de obra contrato 264-2023 realizada con comunicado FDLC COP-264-2023-315 de fecha 18 de abril de 2024 del cual se adjunta copia, en el que RETIN INGENIERIA S.A.S. solicita la ampliación de la suspensión No 2 del contrato de obra por un plazo de 1 mes, se procedió a analizar el documento por parte de esta interventoría, encontrando que el contratista presenta nuevamente una trazabilidad de los trámites que ha realizado ante diferentes entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, concluyendo que a la fecha aún se encuentran en revisión y aprobación de las entidades antes relacionadas.

Así mismo, conforme lo establecido en la matriz de riesgos del contrato de obra, se indica en el inciso No 21 *"Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra"*, que como trámite de solución **"Solicitud de suspensión del contrato"**, lo considera **"Probable (probablemente va a ocurrir)"**, con categoría **"Riesgo Alto"** y considera que **si** afecta el contrato.

Por lo descrito anteriormente y que obedece a una situación exógena de contratista de obra, interventoría y entidad contratante, consideramos como lo mencionamos en su momento cuando se recomendó la suspensión No. 2, que los tiempos de revisión por parte de estas entidades sí impactan en el plazo del contrato.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

De igual manera, es pertinente indicar que mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-345 y alcance REG-FDLC-265-2023-359, dimos traslado al FDLC de a solicitud de adición y prórroga para los contratos de obra e interventoría, trámite que se está adelantando al interior de la entidad y que a la fecha aún no surte el respectivo modificatorio contractual.

Con base en lo anterior, analizada la solicitud presentada por el contratista, y en el entendido que la suspensión No 2 se encuentra activa y que finaliza el próximo 21 de abril de 2024, recomendamos al FDLC que se prorrogue la mentada suspensión por un plazo de un (1) mes, es decir desde el 22 de abril de 2024 hasta el 21 de mayo del mismo año, toda vez que las causales que dieron origen a la suspensión aún no han sido subsanadas.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean superadas en un término inferior al mes de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Cordialmente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: YCP- OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: fabian.salamanca@gobiernobogota.gov.co
Ing. Antonio González. RL RETIN INGENIERA S.A.S. E-mail: cto264fdlc@gmail.com
Archivo.

Anexo: 6 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia